



ValLENAR
Avanza

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



ValLENAR,

22 MAR 2023

Decreto Exento N° 00944

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

28 MAR. 2023

DIRECCION JURIDICA

Decreto:

1°.- Apruébese Presupuesto Programación Específica " Fiesta Costumbrista de la Unión Comunal Rural", según el siguiente programa:

DETALLE	TOTAL	CUENTA	A.G.
Agua Mineral	\$ 185.000	215.22.01.001.000.000	3-23-23
Colaciones	\$ 80.000	215.22.01.001.000.000	3-23-23.
Reconocimientos (Participantes)	\$ 185.000	215.24.01.000.000.000	3-23-23

- 2.- Costo total del programa \$ 450.000.- IVA INCLUIDO.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario, Área de Gestión 3.23.23.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4°.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

FELIPE URIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dideco
 - Transparencia
 - Archivo Oficina de Partes
- RAM/FIA/CZT/SEC/cat.-



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL



PROGRAMACION ESPECÍFICA

"FIESTA COSTUMBRISTA DE LA UNIÓN COMUNAL RURAL"

LINEA ESTRETEGICA PROMOCIÓN Y RECREACIÓN

▪ FUNDAMENTACION

Según el censo del año 2002, la población rural de la comuna de Vallenar ascendía al 8,9%. Hoy, debido a los cambios demográficos y culturales, este porcentaje ha ido en aumento, principalmente debido a la migración desde la ciudad a sectores rurales, de personas que buscan mejorar su calidad de vida, o bien, de aquellos que no cuentan con las posibilidades de acceder a una vivienda dentro del núcleo urbano.

Esta atomización de personas en el mundo rural, ha hecho que se produzca un importante aumento de organizaciones territoriales de base, como los son las Juntas de Vecinos, como forma de organizarse en el quehacer diario y encaminar las solicitudes de sus miembros.

Así, es que hoy las juntas de vecinos rurales de la comuna de Vallenar, que superan en número las 40, están agrupadas bajo el alero de la Unión Comunal de Juntas de Vecino Rurales.

En resumen, puede entenderse el fenómeno social, muy presente en nuestra comuna, en que **la ruralidad necesita de espacios para promover su identidad, sea a través de la venta de productos agrícolas de temporada, artesanías, productos de la gastronomía local y, por cierto, fomentar un espacio de integración, participación y promoción de sus actividades**, por lo que la propuesta de esta Feria Costumbrista apunta al trabajo colaborativo de esta iniciativa.

• LINEA ESTRATÉGICA

La presente Programación se enmarca en la LINEA ESTRETÉGICA PROMOCIÓN Y RECREACIÓN contemplada en el trabajo territorial del Departamento de Gestión Territorial, dependiente de la Dirección de Desarrolla Comunitario.

▪ OBJETIVO GENERAL

Promocionar las actividades de esta organización territorial, a través de un trabajo colaborativo con la Ilustre Municipalidad de Vallenar.



Certificado N°632.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 490 por la dirección desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para la actividad "Fiesta costumbrista de la Unión Comunal Rural", a celebrarse el día Sábado 25 de marzo de 2023, por un monto total de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido

Dicho valor será imputado a las siguientes cuentas del recuadro:

Detalle	Monto IVA Incluido	Imputación	Área Gestión
Agua Mineral	\$ 185.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-23-23
Colaciones	\$ 80.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-23-23
Reconocimientos (Participantes)	\$ 185.000	215.24.01.000.000.000 "Premios y otros"	3-23-23

Vallenar, 20 días del mes de marzo de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

_____/ TLIM/ LAC/ tane.

**Vallenar
Avanza**